

QUILMES, 21 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1165/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de un servicio anual de concesión de uso de un espacio para la instalación de máquinas expendedoras de café e infusiones calientes para las sedes de Bernal y Florencio Varela de la Universidad Nacional de Quilmes, contratación que se establece con opción a prórroga por igual período.

Que a fs. 7, obra la respectiva autorización emanada del por entonces Secretario General, autorizando la utilización de los referidos espacios.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como, Licitación Pública N° 05/08, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 06/09 que luce a fs. 51 y 52.

Que según se ha establecido en los pliegos respectivos y de acuerdo a la propia modalidad de prestación, el mismo no genera ningún tipo de erogación para la Universidad, sino que se prevé la percepción mensual de un canon por el uso del espacio.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el acta de apertura obrante a fs. 57, se recibió una (1) oferta, correspondiente al oferente JORGE OMAR ALVAREZ.

Que dicho el oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos en el Pliego.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 74 y 75.

Que luce a fs. 84 el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 17/09 preadjudicando la concesión al único oferente: JORGE OMAR ALVAREZ.

Que el referido Dictamen ha sido notificado, tal como consta a fs. 85.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 27, 30, 31 de marzo y 1° de abril de 2009.



00324-

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Aprobar la Licitación Pública N° 05/08.

ARTICULO 2°: Autorizar la concesión de espacios de la Universidad Nacional de Quilmes para la instalación de dos (2) máquinas expendedoras de café e infusiones calientes en las sedes Bernal y Florencio Varela, a favor de JORGE OMAR ALVAREZ, por oferta precalificada e informe técnico favorable.

ARTICULO 3°. Establecer el canon mensual por la concesión del uso de los espacios, en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00) mensuales, monto anual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.200,00), por 2 máquinas expendedoras, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el VISTO. Dicha suma deberá ser abonada a la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato de concesión respectivo.

ARTICULO 5°: Encomendar al Departamento de Servicios el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega de la mercadería y servicio en cuestión, como así también la gestión de todas las tareas previas y necesarias para la instalación de las citadas máquinas expendedoras.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00324

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

